









SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-218-625/2025

ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA

PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA

SEPTIEMBRE DE 2025













LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-218-6252025

ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

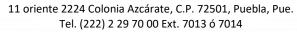
CALENDARIO					
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2025				
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HORAS				
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025				
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE				
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE				
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE				
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES				

ÍNDICE						
1 DEFINICIONES.	16 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.					
2 DESCRIPCIÓN GENERAL.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.					
3 PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.					
4 ASPECTOS TÉCNICOS.	19 CONTRATOS.					
5 ASPECTOS ECONÓMICOS.	20 TRANSPORTACIÓN.					
6 ASPECTOS INFORMATIVOS.	21 LUGAR DE ENTREGA.					
7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22 DEVOLUCIONES.					
8 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.					
9 JUNTA DE ACLARACIONES.	24 PAGO.					
10. - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25 ASPECTOS VARIOS.					
11 EVALUACIÓN TÉCNICA.	26 INCONFORMIDADES.					
12 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27 AVISO DE PRIVACIDAD.					
13 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.						
14 FALLO.						
15 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.						

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: MARCA.
MODELO DE CONTRATO.



Página 2 de 65















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1 y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-625/2025

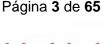
ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

- **1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE:** Unidad de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- 1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
- **1.3.- CONVOCANTE:** Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.
- **1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

- **1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE**: Avenida Reforma No. 1305, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000.
- **1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- 1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA LA **ADQUISICIÓN** DE **AUXILIARES** AUDITIVOS, DISPOSITIVOS CONDUCCIÓN DE ÓSEA IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS **FONDO** DE APORTACIONES **MÚLTIPLES** ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA.
- **1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- **1.9.- LICITACIÓN**: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-218-625/2025**.
- **1.10.- LICITANTE**: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- **1.11.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de

promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

- **1.13.- PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.
- **1.14.- PROPUESTA:** Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO**: Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

- 2.1.- ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES ASISTENCIA SOCIAL (FAM AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.
- 2.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- 2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

Página 4 de 65

- 2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: <u>DEL 09</u>
 <u>AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, EN UN HORARIO</u>
 <u>DE 9:00 A 16:00 HORAS.</u>
- 2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/, DEL DEL 09 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, en días hábiles y en un horario de 9:00 A 16:00 horas, también

- en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- **2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:
- 2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL 09 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
- 2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro", AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. <u>Sólo se generará dicha orden DEL DEL 09 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025,</u> en un horario de <u>9:00 A 16:00 horas</u>.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/7124.

- 2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.
- 2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar

el período y horarios mencionados en los **PUNTOS** 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

- **2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación <u>será</u> transferible.
- 2.4.6.1.- Es OBLIGATORIO que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES, en caso de no enviarlo, NO serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de <u>solicitud</u> <u>de Generación de Orden de Cobro</u> para poder efectuar el <u>Pago de Bases</u> debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

- 2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.
- 2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/

Página 5 de 65

realizando los siguientes pasos:

- 1. Buscador: "Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación." (clic)
- 2. Seguir las indicaciones
- 2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación GEP-SPFA-LPN-218-625/2025 y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el PUNTO 10 de estas bases.
- 2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE <u>LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:</u>

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

 Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

Página 6 de 65

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que firma, conforme al poder.

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.
- 3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, **Apertura** de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

3.2.- Carta original (de acuerdo al ANEXO A) dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento GEP-SPFA-LPN-218-625/2025, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-218-625/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

Página 7 de 65

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-218-625/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Manifiesto que mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa).
- **3.3.-** La **Carta Original de No Conflicto de Interés** se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I.**
- **3.4.-** Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
 - En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-218-625/2025, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado tramite.
- 3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.
- **3.6.-** Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a tráves de la página https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePag o.













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño carta en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA. NI SELLADA EN **ESPACIOS** QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS **BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. LA

Página 8 de 65

DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

- **4.1.1.-** La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B** Y **ANEXO 2,** así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-218-625/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.
- 4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar foliadas, selladas (para personas morales) y debidamente firmadas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.
- **4.1.3.-** La CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B Y ANEXO 2, deberán estar debidamente capturados en formato Word (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos USB, los cuales serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

- **4.2.-** Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- **4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será dentro de los 15 días hábiles siguientes a la formalización del contrato. Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil.

El licitante adjudicado deberá realizar estudios de audiometría, en las jornadas que realizará la Contratante, las cuales se llevaran a cabo del día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 13 de diciembre del 2025. La Contratante entregará los auxiliares auditivos al licitante adjudicado para que los coloque a cada uno de los beneficiarios del programa.

- **4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Mínimo de un año, a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.
- **4.5.-** Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**
- 4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:
- **4.6.1.** Currículo firmado del personal, de acuerdo a lo siguiente (aplica para todas las partidas).
- a) Un médico responsable, con estudios a nivel licenciatura en medicina, con alguna de las siguientes especialidades: en Audiología, Otoneurología o Foniatría. Debiendo adjuntar copia simple legible de título profesional y/o cédula profesional que compruebe

Página 9 de 65

la licenciatura en medicina y copia simple legible de la constancia que compruebe alguna de las especialidades solicitadas. Deberá contar con experiencia mínima de un año en la toma de audiometrías, en adaptación de auxiliares auditivos, y elaboración de moldes; además deberá presentar copia simple legible de Identificación oficial con fotografía.

- b) Mínimo tres profesionales especializados, con estudios a nivel licenciatura en medicina, con alguna de las siguientes especialidades: en Otorrinolaringología, Audiología u Otoneurología, deberá contar con experiencia mínima de un año en la toma de audiometrías, en adaptación de auxiliares auditivos y elaboración de moldes. Debiendo adjuntar copia simple legible del título profesional y/o cédula profesional que compruebe la licenciatura en medicina y copia simple legible de la constancia que acredite alguna de las especialidades solicitadas, copia simple legible de una constancia de cursos de capacitación en toma de audiometrías, dispositivo de conducción ósea y elaboración de moldes; además deberá presentar copia simple legible de Identificación oficial con fotografía.
- **4.6.2.-** Indicar conforme al anexo 2, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes ofertados.
- **4.6.3.-** Currículo en hoja membretada debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo con el **ANEXO B1.**
- **4.6.4.-** Relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de adquisición, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a su nombre, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

- **4.6.5.-** Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.
- **4.6.6.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:
- a) A contar con una unidad móvil especializada en buenas condiciones de modelo de máximo 5 años de antigüedad debiendo adjuntar en copia simple legible factura de la unidad a nombre del licitante, que deberá ser trasladada a los diversos eventos que realizará la contratante durante la vigencia del contrato, la cual deberá tener audiómetro debidamente calibrado para la realización de las audiometrías tonales por vía aérea y por vía ósea, rango de Frecuencia de 125 a 8000 hercios, Interfaz digital para la programación de los auxiliares auditivos, necesarias para la operación y realización de estudios.
- **b)** A entregar los bienes, así como acudir a las jornadas en el plazo, lugares y horarios indicados por la contratante.
- c) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe en la entrega de los bienes y la realización de estudios.
- **d)** A garantizar los bienes por un periodo mínimo de un año, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante.
- e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en las partidas solicitadas.
- **f)** A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante la vigencia del contrato.

- **g)** A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada, que en su caso se origine por daños ocasionados a la Contratante por dolo, negligencia o mala fe.
- **h)** A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción de las partidas y a entera satisfacción de la Contratante.
- i) A ser responsable desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta su culminación, del resguardo de su equipo y todo aquel material que utilice para la realización de estudios y que en ningún momento la contratante será responsable de pérdidas o deterioros del mismo.
- j) A equipar el espacio proporcionado por la contratante para la unidad móvil con todo lo necesario para la correcta toma de estudios, su personal se presentará debidamente uniformado con logotipo de la empresa en blusa o bata e identificado.
- **k)** A contar con las medidas de seguridad y medios adecuados para la realización de estudios.
- I) A no subcontratar total o parcialmente la toma de estudios de audiometría.
- **m)** A que los gastos por traslado de la unidad móvil (viáticos, gasolina), por infracciones de tránsito, correrán por su cuenta, sin costo adicional para la contratante.
- n) A proporcionar a la contratante un número telefónico del personal que asistirá a la toma de audiometrías al día hábil siguiente de la formalización del contrato y al momento de la formalización, el cual dará atención personalizada a pacientes, a efecto de brindar asesoría las 24 horas del día.
- **n)** A entregar junto con los bienes, manual de operación en idioma español o con traducción simple al español.
- o) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en la Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **10** de **65**













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SÉRÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- p) A entregar los bienes en el lugar establecido por la contratante, dentro de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, y el día de la jornada establecida se acudirá con la contratante y se entregará los auxiliares auditivos y los dispositivos de Conducción Ósea no Implantable, para adaptarlos a los beneficiarios del programa.
- q) A que deberá presentar Certificado de aprobación de FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos), al momento de la formalización del contrato, en copia simple legible.
- r) A instalar una unidad móvil para la realización de jornadas en cualquiera de los 217 municipios del Estado de Puebla que brindará atención de lunes a viernes, en un horario de 8:00 horas a 18:00 horas.
- 4.6.7.- Presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

En caso de ser fabricante o distribuidor primario o distribuidor secundario de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de las partidas, indicando el número del procedimiento. marca (producto denominado denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia.

- **4.6.8.-** Copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación del bien.
- 4.6.8.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

- a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, país de procedencia y presentación de los bienes.
- b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), fabricante, país de procedencia laboratorio presentación de los bienes.
- 4.6.8.2.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:
- a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario, o;
- b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número de partida con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.9.- Copia simple legible vigente por ambos lados del Aviso de Funcionamiento y responsable Sanitario debidamente expedido por la COFEPRIS, de la unidad móvil propuesta, en copia simple v original v/o copia certificada para su cotejo.

























ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- **4.6.10.-** Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la cual manifieste que cumplen y se apegan a lo siguiente:
- **a)** NOM- 137-SSA1-2008 (Etiquetado de dispositivos médicos).
- **b)** NOM-241-SSA1-2021 (Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos).
- c) Norma NOM-024-SCFI-2013 (Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos).
- **d)** Norma NOM-050-SCFI-2004 (Información comercial etiquetado general de productos).
- e) Grado de protección IP54 Resistente al agua/ a prueba de polvo.
- f) Grado de protección IP68 de partículas como polvo y líquidos.
- **4.6.11.-** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:
- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.
- **b)** A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:
- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento

Página 12 de 65

por escrito de la Contratante;

- **II.** La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y
- **III.** La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable. legal, financiera, corporativa, mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, maquinarias, productos, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita NO presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- **b)** La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.
- c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las











ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

- d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) v con rubrica al margen en todas v cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.
- f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3. deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica ANEXO C, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación GEP-SPFA-LPN-218-625/2025, debiendo contener folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el nombre y firma del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto total responsabilidad del licitante. será

DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos USB con el ANEXO C, grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos USB sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

- 5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda decimales como nacional, con 2 máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato".
- **5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.
- 5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.
- **5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.
- **5.1.6.-** Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a rengión seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al PUNTO 7 de estas bases.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





Página 13 de 65





















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

- 6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- **6.2.-** No se aceptará la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

- 7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:
- 7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la levenda "No negociable", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- **7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al ANEXO D.
- 7.2.1.- Para el caso de las Pólizas de Fianza, se deberá incluir una levenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del

Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría Planeación, **Finanzas** Administración.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

- 7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:
- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Lev.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

- 7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.
- **7.5.-** Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.
- 7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.
- 7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.
- 7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página **14** de **65**























ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el PUNTO 3 del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como ANEXO F (no escaneado y en formato WORD), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-218-625/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/7124 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

- **8.2.-** Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**
- **8.3.-** Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico,

- legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **8.4.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.
- **8.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

- **9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. –** Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.
- **9.2.-** Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.
- **9.2.1.-** En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.
- **9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.
- **9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 15 de 65













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidara el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el PUNTO 5 del calendario establecido al inicio de estas bases. El registro se llevará a cabo 20 minutos antes de esa hora.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

Página **16** de **65**

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

- **10.4.-** Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.
- 10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los PUNTOS 3, 4 y 5 de estas bases.
- 10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar <u>fuera de los sobres</u> la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.
- 10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el ANEXO A. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

- **10.8.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.
- **10.9.-** La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.
- **10.10.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3** y **4** de las













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

- **10.11.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.
- **10.13.-** Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el ANEXO 1, así como los documentos solicitados en el PUNTO 4.6, ambos de las presentes bases.
- **11.2.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:
- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y

Página 17 de 65

- **c)** Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.
- El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

- **12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. –** Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.
- **12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.
- **12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.
- 12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de un mes posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

- **13.1.-** Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.
- **13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- **13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.
- **13.4-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- **13.5.-** Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.
- **13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.
- 13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

- 13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.
- **13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.
- **13.10.-** La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas economicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

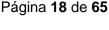
14.- FALLO.

- 14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el ANEXO G y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el PUNTO 7 del calendario establecido al inicio de estas bases Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.
- **14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- **15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.
- 15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.
- **15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- **15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas **(obligatorio para personas morales)**, rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- **15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- **15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.
- **15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- **15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.
- **15.8.-** Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.
- **15.9.-** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.
- **15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.
- **15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- **15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- **15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una

- negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.
- **15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.
- **15.15.-** Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.
- **15.16.-** Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B**, **ANEXOS B** y **C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.
- **15.17.-** Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.
- **15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.
- **15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.
- **15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.
- **15.22.-** Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.
- **15.23.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página **19** de **65**











ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- **15.24.-** Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.
- **15.25.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.
- **15.26.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.
- **15.27.-** Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **16.1.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que **oferte el precio más bajo por partida.**
- **16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.
- 16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

- **17.1.-** Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **17.3.-** Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- **17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.
- **17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Lev.
- **17.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

- **18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- **18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.
- **18.4.-** Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

- **19.1.-** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:
- a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- **c)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- **d)** Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá

presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

- **f)** Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.
- **g)** Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.
- h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página **21** de **65**











ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, Será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El Verificador del Contrato, será el responsable de recibir los bienes y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3** y **18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5**

días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

- **20.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.
- **20.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.
- **20.3.-** Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en el almacén Central del DIF Estatal, ubicado en Aquiles Serdán No. 416 D, Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa cita con el jefe de la Sección de Almacén, al teléfono 222 27 25 86 80.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" al correo electrónico alma.caraza@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: (222) 2 29 70 00 ext. 4137/7124.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página **22** de **65**











ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a 10 días hábiles a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

- **23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.
- **23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- **23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.
- **23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas
- **23.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

Página **23** de **65**

El 2% del monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 2% por el monto correspondiente a los bienes (sin incluir I.V.A.), que presenten vicios ocultos y que no hayan sido reemplazados en un tiempo máximo de 24 horas.

Será deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Sistema Estatal para el Desarrollo de la Familia del Estado de Puebla, y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO			
NOMBRE	INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO			
	DE PUEBLA			
R.F.C.	SDI-770218-CAA			
DIRECCIÓN	AVENIDA REFORMA NO. 1305, COL.			
DIRECCION	CENTRO, PUEBLA, PUE. C.P. 72000			

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

- 24.3.- El pago se realizará en una sola exhibición a los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.
- 24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.
- 24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA.
- 24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

- 25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).
- 25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Unicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será

Página 24 de 65

señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachm ents/BASE DE DATOS DE LOS PROCEDIMIENTO S DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SE RVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACI%C3%93N_P%C3 %9ABLICA ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

C. ALMA DIANA GARCÍA RODRÍGUEZ DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y **SERVICIOS**

LAGP/ELS/MRA/ADCS















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-625/2025 ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O MORAL) declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-218-625/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento GEP-SPFA-LPN-218-625/2025.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: <u>MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE</u> empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **25** de **65**













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

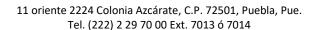
FECHA:		

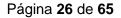
		_	
NOMBRE DEL LICITANTE:			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓ	N PÚBLICA NA	ACIONAL	GEP-SPFA-LPN-218-625/2025
ADQUISICIÓN DE:			AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	400	PIEZA	SE REQUIEREN LA ADQUISICIÓN DE 400 AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERDIDA LEVE QUE DEBERÁN INCLUIR EL ESTUDIO PROFESIONAL DE NIVEL DE SORDERA (AUDIOMETRÍA, QUE INDIQUE EL NIVEL DE SORDERA LEVE).
2	40	PIEZA	SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE 40 DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA PARA PERDIDA MODERADA, NO IMPLANTABLE EL CUAL DEBERÁ INCLUIR EL ESTUDIO PROFESIONAL DE NIVEL DE SORDERA (AUDIOMETRÍA, QUE INDIQUE EL NIVEL DE SORDERA MODERADA).
3	20	PIEZA	IMPLANTE DE OÍDO MEDIO
4	400	PIEZA	SE REQUIEREN LA ADQUISICIÓN DE 400 AUXILIARES AUDITIVOS PARA PÉRDIDA SEVERA QUE DEBERÁN INCLUIR EL ESTUDIO PROFESIONAL DE NIVEL DE SORDERA (AUDIOMETRÍA, QUE INDIQUE EL NIVEL DE SORDERA SEVERA).
5	400	PIEZA	SE REQUIEREN LA ADQUISICIÓN DE 400 AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERDIDA PROFUNDA QUE DEBERÁN INCLUIR EL ESTUDIO PROFESIONAL DE NIVEL DE SORDERA (AUDIOMETRÍA, QUE INDIQUE EL NIVEL DE SORDERA PROFUNDA).

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-625/2025 ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

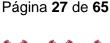
NOMBRE DEL LICITANTE:			
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS PARTIDAS CONFORME AL ANEXO 1 COMPLETO Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
1			
2			
3 (ETC)	EL LICITANTE [DEBERÁ AGRE	GAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.
TIEMPO DE EN	TIEMPO DE ENTREGA:		
PERIODO DE O	PERIODO DE GARANTÍA:		
LUGAR DE ENT	rrega de los b	IENES:	

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

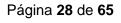
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-625/2025 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios	que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.
(Nombre completo)	manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y har
sido debidamente verificados a	así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente
procedimiento de adjudicación,	, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega
con la propuesta es verídica le	politima v fidedigna

1. INFORMACIÓN GENER	AL			
NOMBRE DEL				
LICITANTE				
RFC CON HOMOCLAVE				
	CALLE:			NÚMERO:
DOMICILIO FISCAL	COLONIA:			C.P.
	DELEGACIÓN O	MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE				
CONTACTO				
NOMBRE Y CORREO				
ELECTRÓNICO DEL				
CONTACTO				
NOMBRE COMPLETO				
DEL REPRESENTANTE				
LEGAL				,
				SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER
PRODUCTOS IGUALES O	SIMILARES A LO	S SOLICITADOS EN	NEL PROCE	EDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).
				,
				ALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A
LOS SOLICITADOS EN EL	_ PROCEDIMIENT	O (ESTA DEBE SEF	<u>R MINIMA D</u>	E 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).
		,		
4. RELACIÓN DE PRINCIP				
		AR AL SOLICITADO	EN EL PRO	CEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN
1 NOMBRE COMPLE	ETO:			













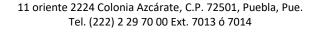


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-6252025 ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
2	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ	
3	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE	
3	COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA** SELLO

















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-625/2025 ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Nombre de	el Licitante							
Licitación	Pública:							
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción Breve	Precio Unitario	Precio Total			
1								
2	- A							
3								
4								
				SUBTOTAL				
				TASA 16% I.V.A.				
				TOTAL				
			IMPORTE TOTAL CON LETRA					
No. de Partida	Descripción Detallada conforme a lo solicitado en el anexo B y anexo 2 indicando marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante, presentación y país de procedencia							
1								
2								

A T E N T A M EN T E BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 30 de 65













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

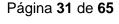
ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA (TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Ante o a favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para	garantizar	por	(nombre	del			R.F.C. eriedad de					domicilio en la lic	
	nacional: GI				025 ADQUI	SICIÓN	DE AUX	ILIAR	ES AUD	ITIVO	S, DIS	POSITIVO	S DE
	JCCIÓN ÓSE												
	ONDO DE A												
	GADOS CO												
	O DE PUEB												
(letra	de conformi M.N.)		n la Ley,	por er	10 % dei 1	monto	total de	su pi	opuesta	i Sin i	riciuir i	νΑ Φ <u>(π</u> ι	<u>imero)</u>
	nza permane or autoridad c	_		uando s	se interponga	an juicic	s o recurso	os leg	ales y ha	sta qu	e no se	dicte reso	olución
	enimiento de a de ofertas.	la ofert	a es por u	n perío	do mínimo d	de 60 (s	sesenta) d	lías na	aturales	contad	os a pa	artir del a	cto de
En los	casos de hac	erse exi	gible la fiar	nza, est	ta compañía	afianza	adora paga	ara en	los térm	inos de	e la Ley	/, la cantid	dad de
\$ <u>(núm</u>					rresponde al								
	omo garantía												
	edimiento de	•	•			otro) es	stablecido e	en los	Artículos	s 178,	279, 28	i2, 283 y 2	289 de
ia Ley d	de Institucione	es de Se	eguros y de	Flanza	as.								















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO E

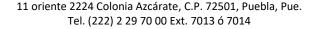
FIANZA DE CUMPLIMIENTO

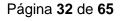
PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una c	100
	ie ias
obligaciones derivadas del contrato (CONTRATO DEPENDENCIA) relativo a la ADQUISICIÓN DE AUXILIA	
AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MED	
IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SO	
(FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARRO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bie	
Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. GEP-SPFA :	
218-625/2025, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letraM.N.)	-LI IN-
210-023/2023, por el monto total adjudicado con TVA de \$ (número) (letrami.iv.)	
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los cas que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.	
Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocult los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.	os de
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad (número) (letraM.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato con IVA . Como garan su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta some expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	tía de eterse

















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-625/2025 ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

NOME	NOMBRE DEL LICITANTE:				
	REFERENCIA				
1	PREGUNTA				
	RESPUESTA				
	REFERENCIA				
2	PREGUNTA				
	RESPUESTA				
	REFERENCIA				
3	PREGUNTA				
	RESPUESTA				
	REFERENCIA				
4	PREGUNTA				
	RESPUESTA				

LUGAR Y FECHA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

<u>REFERENCIA:</u> EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO. **APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

<u>IMPORTANTE:</u> SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 33 de 65





Fecha:









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-6252025

ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-625/2025 ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los

respondientes a mi representada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)			
USO DE CFDI			
NACIONALIDAD			
DOMICILIO FISCAL	(CALLE, NÚMERO, COLONIA, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, C.P, ENTIDAD FEDERATIVA)		
TELÉFONOS DEL CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:			

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 34 de 65













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO H

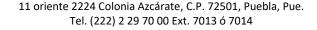
FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **alma.caraza@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

	te birección de Abgoisiciónes de Bienes i Servicios					
Procedimiento:	GEP-SPFA-LPN-218-625/2025					
	DATOS DE LA ENTREGA:					
Proveedor:						
Danan danaia/Enti-						
Dependencia/Entidad:						
Cantidad:						
Descripción genér	rica de los bienes:					
1						
2						
3						
U.						
Fecha:	Hora:					
	ATENTAMENTE					
	X.2.1.7.1.2					
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE						
	LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA					
	SELLO					













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-218-625/2025 ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PRESENTE

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

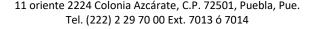
Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

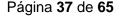
De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA













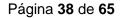




ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
		MEDIDA	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:
			SE REQUIEREN LA ADQUISICIÓN DE 400 AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERDIDA LEVE QUE DEBERÁN INCLUIR EL ESTUDIO PROFESIONAL DE NIVEL DE SORDERA (AUDIOMETRÍA, QUE INDIQUE EL NIVEL DE SORDERA LEVE).
			II. LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS:
			A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS 400 AUXILIARES AUDITIVOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, EN LAS JORNADAS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025. LA CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS AUXILIARES AUDITIVOS AL PROVEEDOR PARA QUE LOS COLOQUE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.
			III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:
			A) SE REQUIEREN 400 AUXILIARES AUDITIVOS CON SUS RESPECTIVOS ESTUDIOS (AUDIOMETRÍAS) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
			PERDIDA LEVE
1	400	PIEZA	400 PIEZAS AUXILIARES AUDITIVOS TIPO CURVETA BTE BEHIND THE EAR (DETRÁS DE LA OREJA), 100% DIGITALES.
			CARACTERÍSTICAS:
			- SOPORTE DE SOFTWARE Y PROGRAMACIÓN POR COMPUTADORA PARA MAYOR FIDELIDAD (PROPORCIONADOS POR EL PROVEEDOR) CURVETA VERSÁTIL CONTROL DE VOLUMEN EN 4 NIVELES CANALES 4/4 BANDAS.
			- 1 MICRÓFONO (OMNIDIRECCIONAL, DIRECCIONAL Y/O ADAPTATIVO) ALARMA DE PILA PROGRAMABLE COBERTURA DE CONTROL DE VOLUMEN HIPOACUSIAS MODERADAS Y SEVERAS INCIPIENTES.
			- SALIDA MÁXIMA 130 DB (DECIBELIOS) PICO DE GANANCIA 67 DB (DECIBELIOS) RANGO DE FRECUENCIA 125 A 8000 HERCIOS HT (HERCIOS) GANANCIA DE REFERENCIA 45 DB (DECIBELIOS) DURACIÓN ESTIMADA DE LA PILA 16 HORAS DIARIAS.
			CADA APARATO AUDITIVO DEBERÁ INCLUIR:
			DESHUMIDIFICADOR INCLUYE: PAQUETE DE 6 PILAS DE REPUESTO TIPO 13, DE ACUERDO AL APARATO AUDITIVO.
			EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CADA AUXILIAR AUDITIVO EN UNA BOLSA QUE DEBERÁ CONTENER UN ESTUCHE, PILAS Y DESHUMIDIFICADOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ALTO







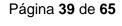








		I	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			21 CENTÍMETROS X ANCHO 15 CENTÍMETROS X FONDO 9.5 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA.), CON CIERRE COLOR NEGRO DE NYLON NO. 5, Y ASA DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1 PULGADA DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE LARGO (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA). BOLSA AL FRENTE TIPO CARTERA MEDIDAS ALTO 13 CENTÍMETROS X ANCHO 15 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA.) CON CIERRE COLOR NEGRO DE NYLON NO. 5, DELIMITANDO LA BOLSA CON BIES TIPO POPOTILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA BOLSA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO A UNA TINTA EN LA PARTE FRONTAL LOS LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
			EL DISEÑO DE LOS LOGOS Y EL COLOR DE LA BOLSA SERÁN PROPORCIONADOS AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB POR LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS AUXILIARES AUDITIVOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ INSTALAR UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE BRINDARA ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS.
			C) LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR POR CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA, LA FECHA Y EL LUGAR ESPECÍFICO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA MISMA. (SE PODRÁN REALIZAR DE 1 JORNADA Y COMO MÁXIMO 4 JORNADAS POR MES EN EL MUNICIPIO QUE SE PROGRAME, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) PARA QUE ACUDA A REALIZAR LAS TOMAS DE AUDIOMETRÍA, ELABORACIÓN DE MOLDES Y DE COLOCAR LOS APARATOS AUDITIVOS A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DONACIONES Y BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN BREVE PARA EL USO Y MANEJO ADECUADO DEL DISPOSITIVO EL MISMO DÍA DE LA COLOCACIÓN.
			D) EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA EL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CONTRATANTE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LOS AUXILIARES AUDITIVOS PARA REALIZAR SU COLOCACIÓN.
			E) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA EN BUENAS CONDICIONES DE MODELO DE MÁXIMO 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE DEBERÁ SER TRASLADADA A LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ TENER AUDIÓMETRO DEBIDAMENTE CALIBRADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIOMETRÍAS TONALES POR VÍA AÉREA Y POR VÍA ÓSEA, RANGO DE FRECUENCIA DE 125 A 8000 HERCIOS (HZ), INTERFAZ DIGITAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS, NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS.
			F) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE AUDIOMETRÍAS A LOS PACIENTES, PARA DETERMINAR SU NIVEL DE SORDERA, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.
			G) EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR Y COLOCAR LOS MOLDES, CONFECCIONADOS A LA MEDIDA DEL OÍDO DE CADA PACIENTE, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.
			H) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE REPARACIÓN DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS, EL CUAL PODRÁ SER EN EL MISMO DOMICILIO DE SUS OFICINAS, O EN EL CASO DE TENER UBICACIÓN DISTINTA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
			I) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR EN EL ESPACIO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE LA UNIDAD MÓVIL CON TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA TOMA DE LOS ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.















			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			J) EL PROVEEDOR DEBERÁ ROTULAR LA UNIDAD MÓVIL CON LOS LOGOTIPOS, LEYENDA Y GIRO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CON LOGOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS DISEÑOS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL.
			K) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS POR EL TRASLADO DE LA UNIDAD MÓVIL, COMO: GASOLINA, ALIMENTACIÓN, Y EN CASO DE QUE LA UNIDAD SUFRA ALGÚN DESPERFECTO DE ÍNDOLE MECÁNICA O AVERÍA RELACIONADA, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER O SUSTITUIR UNA UNIDAD MÓVIL DE REPUESTO Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PERSONAL, ASÍ COMO LOS GASTOS GENERADOS POR INFRACCIONES, CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS.
			L) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
			1. NOM- 137-SSA1-2008 ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 2. NOM-241-SSA1-2021 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS. 3. NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS. 4. NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS. 5. GRADO DE PROTECCIÓN IP54 RESISTENTE AL AGUA/ A PRUEBA DE POLVO. 6. GRADO DE PROTECCIÓN IP68 DE PARTÍCULAS COMO POLVO Y LÍQUIDOS.
			IV. PERSONAL REQUERIDO.
			EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:
			A) UN MÉDICO RESPONSABLE, CON ESPECIALIDAD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTONEUROLOGÍA Y/O FONIATRÍA.
			B) MÍNIMO TRES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON ESTUDIOS A NIVEL LICENCIATURA EN MEDICINA, CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA U OTONEUROLOGÍA.
			V. ENTREGABLES.
			A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, RECIBO DE ENTREGA DE LOS 400 AUXILIARES AUDITIVOS AL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE, EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, PARA EL RESGUARDO DE DICHOS AUXILIARES.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL EN FORMATO LIBRE, EL LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA JORNADA, ASÍ COMO LA AUDIOMETRÍA CORRESPONDIENTE FIRMADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE.
			I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:
			SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE 40 DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA PARA PERDIDA MODERADA, NO IMPLANTABLE EL CUAL DEBERÁ INCLUIR EL ESTUDIO PROFESIONAL DE NIVEL DE SORDERA (AUDIOMETRÍA, QUE INDIQUE EL NIVEL DE SORDERA MODERADA).
2	40	PIEZA	II. LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS:
			A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS 40 DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLES EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.







Página **41** de **65**









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-218-6252025

ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, EN LAS JORNADAS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025. LA CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLES AL PROVEEDOR PARA QUE LOS COLOQUE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.		
			III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:		
			A) SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE 40 DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE CON SUS RESPECTIVOS ESTUDIOS (AUDIOMETRÍAS) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:		
			40 DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE.		
			EQUIPO DESTINADO PARA LA RESTAURACIÓN DE LA HIPOACUSIA BILATERAL O UNILATERAL CONDUCTIVA, HIPOACUSIA PROFUNDA NEUROSENSORIAL UNILATERAL CON AUDICIÓN NORMAL CONTRALATERAL, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON DOS PARTES: ADAPTADOR ADHESIVO Y/O BANDA DE SUJECIÓN Y PROCESADOR DE AUDIO. COMO MÍNIMO UN MICRÓFONO CON PROCESAMIENTO DEL SONIDO DE FORMA DIRECCIONAL Y OMNIDIRECCIONAL. FEEDBACK DE CANCELACIÓN Y REDUCCIÓN DE RUIDO. CON CUATRO PROGRAMAS PRECONFIGURADOS Y PUEDAN SER CAMBIADOS. ALCANCE UN RANGO DE FRECUENCIA AUDIBLE DE 125 A 8000 HERCIOS. DEBERÁ TENER UN COMPORTAMIENTO PARA BATERÍAS DE ZINC-AIRE INTERCAMBIABLE. EL DISPOSITIVO DEBERÁ TENER LA OPORTUNIDAD DE CONECTIVIDAD CON OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (SISTEMAS FM, BLUETOOTH) DISPOSITIVO DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE QUE SIRVA PARA LA RESTAURACIÓN DE LAS PERDIDAS AUDITIVAS CONDUCTIVAS Y NEUROSENSORIALES UNILATERALES CON AUDICIÓN CONTRALATERAL NORMAL.		
			DESHUMIDIFICADOR INCLUYE: PAQUETE DE 6 PILAS DE REPUESTO TIPO 13, DE ACUERDO AL APARATO AUDITIVO.		
			EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CADA DISPOSITIVO DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE EN UNA BOLSA QUE DEBERÁ CONTENER UN ESTUCHE, PILAS Y DESHUMIDIFICADOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ALTO 21 CENTÍMETROS X ANCHO 15 CENTÍMETROS X FONDO 9.5 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA.), CON CIERRE COLOR NEGRO DE NYLON NO. 5, Y ASA DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1 PULGADA DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE LARGO (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA). BOLSA AL FRENTE TIPO CARTERA MEDIDAS ALTO 13 CENTÍMETROS X ANCHO 15 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA.) CON CIERRE COLOR NEGRO DE NYLON NO. 5, DELIMITANDO LA BOLSA CON BIES TIPO POPOTILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA BOLSA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO A UNA TINTA EN LA PARTE FRONTAL LOS LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.		
			EL DISEÑO DE LOS LOGOS Y EL COLOR DE LA BOLSA SERÁN PROPORCIONADOS AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB POR LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL.		
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ INSTALAR UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE BRINDARA ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS.		













	UNIDAD UNIDAD DE				
PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
			C) LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR POR CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA, LA FECHA Y EL LUGAR ESPECÍFICO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA MISMA (SE PODRÁN REALIZAR DE 1 JORNADA Y COMO MÁXIMO 4 JORNADAS POR MES EN EL MUNICIPIO QUE SE PROGRAME, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) PARA QUE ACUDA A REALIZAR LAS TOMAS DE AUDIOMETRÍA Y COLOCAR LOS DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DONACIONES Y BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN BREVE PARA EL USO Y MANEJO ADECUADO DEL DISPOSITIVO EL MISMO DÍA DE LA COLOCACIÓN.		
			D) EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA EL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CONTRATANTE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LOS DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE PARA REALIZAR SU COLOCACIÓN.		
			E) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA EN BUENAS CONDICIONES DE MODELO DE MÁXIMO 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE DEBERÁ SER TRASLADADA A LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ TENER AUDIÓMETRO DEBIDAMENTE CALIBRADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIOMETRÍAS TONALES POR VÍA AÉREA Y POR VÍA ÓSEA, RANGO DE FRECUENCIA DE 125 A 8000 HERCIOS, INTERFAZ DIGITAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS.		
			F) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE AUDIOMETRÍAS A LOS PACIENTES, PARA DETERMINAR SU NIVEL DE SORDERA, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.		
			G) EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR LOS DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE A CADA PACIENTE, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.		
			H) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE REPARACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, EL CUAL PODRÁ SER EN EL MISMO DOMICILIO DE SUS OFICINAS, O EN EL CASO DE TENER UBICACIÓN DISTINTA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.		
			I) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR EN EL ESPACIO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE LA UNIDAD MÓVIL CON TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA TOMA DE LOS ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.		
			J) EL PROVEEDOR DEBERÁ ROTULAR LA UNIDAD MÓVIL CON LOS LOGOTIPOS, LEYENDA Y GIRO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CON LOGOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS DISEÑOS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL.		
			K) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS POR EL TRASLADO DE LA UNIDAD MÓVIL, COMO: GASOLINA, ALIMENTACIÓN, Y EN CASO DE QUE LA UNIDAD SUFRA ALGÚN DESPERFECTO DE ÍNDOLE MECÁNICA O AVERÍA RELACIONADA, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER O SUSTITUIR UNA UNIDAD MÓVIL DE REPUESTO Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PERSONAL, ASÍ COMO LOS GASTOS GENERADOS POR INFRACCIONES, CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS.		
			L) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:		
			1. NOM- 137-SSA1-2008 (ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS), 2. NOM-241-SSA1-2021 (BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS) 3. NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS		

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 42 de 65

















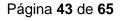








PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
		III LOIDA	4. NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS. 5. GRADO DE PROTECCIÓN IP54 RESISTENTE AL AGUA/ A PRUEBA DE POLVO. 6. GRADO DE PROTECCIÓN IP68 DE PARTÍCULAS COMO POLVO Y LÍQUIDOS.
			IV. PERSONAL REQUERIDO.
			EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:
			A) UN MÉDICO RESPONSABLE, CON ESPECIALIDAD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTONEUROLOGÍA Y/O FONIATRÍA.
			B) MÍNIMO TRES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON ESTUDIOS A NIVEL LICENCIATURA EN MEDICINA, CON ESPECIALIDADES EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA U OTONEUROLOGÍA.
			V. ENTREGABLES.
			A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, RECIBO DE ENTREGA DE LOS 40 DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, AL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE, EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, PARA EL RESGUARDO DE LOS MISMOS.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL EN FORMATO LIBRE, EL LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA JORNADA, ASÍ COMO LA AUDIOMETRÍA CORRESPONDIENTE FIRMADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE. I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN
			IMPLANTE DE OÍDO MEDIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
			IMPLANTE DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA:
			SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE 20 DISPOSITIVOS PARA MEJORA DE LA SENSACIÓN AUDITIVA EN NIÑOS CON PROBLEMAS EN LA CONDUCCIÓN DEL SONIDO EN HIPOACUSIAS CONDUCTIVAS, HIPOACUSIAS MIXTAS E HIPOACUSIAS UNILATERALES PROFUNDAS CAUSADAS POR DIVERSAS PATOLOGÍAS.
			II. LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS:
3	20	PIEZA	A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS 20 DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, EN LAS JORNADAS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025. LA CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA AL PROVEEDOR PARA QUE LOS COLOQUE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.
			III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:
			A) SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE 20 DISPOSITIVOS PARA MEJORA DE LA SENSACIÓN AUDITIVA EN NIÑOS CON PROBLEMAS EN LA CONDUCCIÓN DEL SONIDO EN HIPOACUSIAS CONDUCTIVAS, HIPOACUSIAS MIXTAS E HIPOACUSIAS UNILATERALES PROFUNDAS CAUSADAS POR DIVERSAS PATOLOGÍAS:







Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-218-6252025

ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

		UNIDAD DE	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			- COMPONENTE INTERNO, IMPLANTE DE TITANIO, CON CARCASA DE SILICÓN, CON ESTIMULACIÓN ACTIVA EN EL HUESO DE TIPO TRANSCUTÁNEO QUE ASEGURE PIEL INTACTA, DE TIPO ELECTROMAGNÉTICO, SISTEMA DE FIJACIÓN POR TORNILLOS AUTOPERFORANTES QUE NO REQUIERA OSTEOINTEGRACIÓN, TRANSICIÓN FLEXIBLE PARA MEJOR ERGONOMÍA CON EL CRÁNEO DE HASTA 90° GRADOS A LOS LATERALES Y HASTA 30° GRADOS HACIA ABAJO, BOBINA CON IMÁN COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE 1.5 TESLAS SIN REQUERIR FIJACIÓN, QUE CUENTE CON APROBACIÓN DE FDA (FOOD AND DRUG ADMINISTRATION) (ADMISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS), CON SUS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU COLOCACIÓN, COMPATIBLE CON LAS GENERACIONES ACTUALES Y FUTURAS DE PROCESADORES DE AUDIO.
			- COMPONENTE EXTERNO, PROCESADOR DE SONIDO DE UNIDAD ÚNICA DE 18 BANDAS Y 18 CANALES, CON UNA BATERÍA DE BOTÓN ZINC – AIRE, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 100 HORAS, CON MICRÓFONOS DUALES, MICRÓFONOS OMNIDIRECCIONALES, DIRECCIONALIDAD ADAPTATIVA, REDUCTOR AUTOMÁTICO DE SONIDO AMBIENTAL, SEGUIMIENTO VOCAL, GESTIÓN DE HABLA Y DE RUIDO, REDUCCIÓN DE SONIDO DE VIENTO, CANCELACIÓN DE FEEDBACK, CON CAPACIDAD DE HASTA 5 PROGRAMAS ADAPTABLES POR EL AUDIÓLOGO HASTA LLEGAR AL PUNTO DE ESCUCHA OPTIMO POR EL USUARIO, POSIBILIDAD DE MANEJO DE PROGRAMAS Y VOLUMEN A TRAVÉS DE APLICACIÓN PARA EL TELÉFONO INTELIGENTE, CON IP54 DE RESISTENCIA A HUMEDAD Y PARTÍCULAS Y POSIBILIDAD DE IP68 DE RESISTENCIA A HUMEDAD Y PARTÍCULAS CON USO DE ACCESORIO, POSIBILIDAD DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA CON EL USO DE ACCESORIO, CON CARCASAS INTERCAMBIABLES, IMÁN REMOVIBLE DE DIFERENTES POTENCIAS QUE SE PUEDE AJUSTAR A LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ INSTALAR UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE BRINDARA ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS.
			C) LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR POR CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA, LA FECHA Y EL LUGAR ESPECÍFICO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA MISMA (SE PODRÁN REALIZAR DE 1 JORNADA Y COMO MÁXIMO 4 JORNADAS POR MES EN EL MUNICIPIO QUE SE PROGRAME, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) PARA QUE ACUDA A REALIZAR LAS TOMAS DE AUDIOMETRÍA Y COLOCAR LOS IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DONACIONES Y BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN BREVE PARA EL USO Y MANEJO ADECUADO DEL DISPOSITIVO EL MISMO DÍA DE LA COLOCACIÓN.
			D) EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA EL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CONTRATANTE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LOS IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA PARA REALIZAR SU COLOCACIÓN.
			E) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA EN BUENAS CONDICIONES DE MODELO DE MÁXIMO 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE DEBERÁ SER TRASLADADA A LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ TENER AUDIÓMETRO DEBIDAMENTE CALIBRADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIOMETRÍAS TONALES POR VÍA AÉREA Y POR VÍA ÓSEA, RANGO DE FRECUENCIA DE 125 A 8000 HERCIOS, INTERFAZ DIGITAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA, NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS.
			F) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE AUDIOMETRÍAS A LOS PACIENTES, PARA DETERMINAR SU NIVEL DE SORDERA, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página 44 de 65





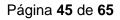








		UNIDAD DE	
PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			G) EL PROVEEDOR DEBERÁ COLOCAR LOS IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA A CADA PACIENTE, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.
			H) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE REPARACIÓN DE LOS IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA, EL CUAL PODRÁ SER EN EL MISMO DOMICILIO DE SUS OFICINAS, O EN EL CASO DE TENER UBICACIÓN DISTINTA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
			I) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR EN EL ESPACIO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE LA UNIDAD MÓVIL CON TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA TOMA DE LOS ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
			J) EL PROVEEDOR DEBERÁ ROTULAR LA UNIDAD MÓVIL CON LOS LOGOTIPOS, LEYENDA Y GIRO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CON LOGOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS DISEÑOS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL.
			K) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS POR EL TRASLADO DE LA UNIDAD MÓVIL, COMO: GASOLINA, ALIMENTACIÓN, Y EN CASO DE QUE LA UNIDAD SUFRA ALGÚN DESPERFECTO DE ÍNDOLE MECÁNICA O AVERÍA RELACIONADA, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER O SUSTITUIR UNA UNIDAD MÓVIL DE REPUESTO Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PERSONAL, ASÍ COMO LOS GASTOS GENERADOS POR INFRACCIONES, CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS.
			L) EL IMPLANTE DEBERÁ SER COMPATIBLE CON TECNOLOGÍAS FUTURAS DE PROGRAMACIÓN. SOFTWARE Y HARDWARE PARA SU ENCENDIDO Y PROGRAMACIONES FUTURAS QUE PERMITA AL MÉDICO AUDIÓLOGO REALIZAR PROGRAMACIONES E INTERACTUAR CON EL PROCESADOR DE SONIDO.
			1 CONTENEDOR KARL STORS C/TAPETE 1 PINZA FORESTERER 1 PORTA AGUJAS HEGAR CHICO
			1 PINZA KELLY CURVA 1 PINZA MOSCO RECTA 1 TIJERA MAYO RECTA
			1 TIJERA METZEN BAUN CURVA 6 PINZAS HERINAS 2 SEPARADORES WITLANDER RECTOS
			2 PINZAS ADSON CON DIENTES 2 PINZAS ADSON SIN DIENTES 1 MANGO DE BISTURÍ NÚMERO 3
			1 DESPEGAPERIOSTIO 1 DESPEGAPERIOSTIO 1 CUCHARILLA DE CERUMEN
			1 CONTAILLA DE CERTIFIEN 1 CANULA DE BARON 2 PINZAS RELOJERO RECTAS 1 CONECTOR PARA CANULA DE ASPIRACIÓN
			1 PINZA CAIMAN DE COPAS 1 TIJERA DE BELLUCI RECTA 2 PINZAS CAIMAN FINAS
			3 CANULAS DE ASPIRACIÓN FINAS SIN GUÍA 2 PICAS DE 90 GRADOS 1 TENEDOR
			1 CUCHILLO DE ROSSEN DE 90 GRADOS 1 CUCHILLO DE ROSSEN DE 45 GRADOS 2 DISECTORES DE CONDUCTO
			• 2 PICA RECTA • 1 PICA DE 45 GRADOS















		HINIDAD DE	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			• 1 GANCHO, 1 MEDIDOR DE PRÓTESIS ESTAPEDECTOMÍA • 2 DISECTORES DE CONDUCTO CURVO • 2 DISECTORES DE CONDUCTO RECTO • 2 PICAS RECTAS ANGULADAS • 1 DISECTOR DE FREE EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR CERTIFICADO PARA LLEVAR A CABO EL MONITOREO DEL NERVIO FACIAL, EQUIPO DE CRANEOTOMÍA CON FRESAS ESPECIALES PARA CADA UNO DE LOS PACIENTES Y LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS INDISPENSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE CIRUGÍAS DE IMPLANTE COCLEAR EN PACIENTES CANDIDATOS:
			1. CRANEOTOMÍA (ACCESO AL HUESO TEMPORAL)
			PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO NECESARIO PARA PERMITIR EL ACCESO A LA CÓCLEA, MEDIANTE LA APERTURA CONTROLADA DEL HUESO TEMPORAL. ESTE ACCESO ES FUNDAMENTAL PARA LA COLOCACIÓN SEGURA Y PRECISA DEL DISPOSITIVO DEL IMPLANTE COCLEAR.
			2. MONITOREO INTRAOPERATORIO DEL NERVIO FACIAL
			REQUERIDO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL NERVIO FACIAL DURANTE LA CIRUGÍA. ESTE MONITOREO ES INDISPENSABLE PARA PREVENIR DAÑO NEUROLÓGICO, YA QUE LA PROXIMIDAD DEL NERVIO FACIAL AL SITIO DE COLOCACIÓN DEL IMPLANTE REPRESENTA UN RIESGO QUIRÚRGICO IMPORTANTE.
			AMBOS PROCEDIMIENTOS FORMAN PARTE DEL PROTOCOLO QUIRÚRGICO ESTANDARIZADO EN CIRUGÍAS OTOLÓGICAS DE ALTA ESPECIALIDAD Y SON REQUERIMIENTOS ESENCIALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE Y EL ÉXITO DEL IMPLANTE
			INCLUYE SERVICIO INTEGRAL.
			M) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
			1. NOM- 137-SSA1-2008 (ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS), 2. NOM-241-SSA1-2021 (BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS) 3. NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS 4. NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS. 5. GRADO DE PROTECCIÓN IP54 RESISTENTE AL AGUA/ A PRUEBA DE POLVO. 6. GRADO DE PROTECCIÓN IP68 DE PARTÍCULAS COMO POLVO Y LÍQUIDOS.
			IV. PERSONAL REQUERIDO.
			EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:
			A) UN MÉDICO RESPONSABLE, CON ESPECIALIDAD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTONEUROLOGÍA Y/O FONIATRÍA.
			B) MÍNIMO TRES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON ESTUDIOS A NIVEL LICENCIATURA EN MEDICINA, CON ESPECIALIDADES EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA U OTONEUROLOGÍA.
			V. ENTREGABLES.
			A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, RECIBO DE ENTREGA DE LOS 20 IMPLANTES DE CONDUCCIÓN ÓSEA ACTIVO TRANSCUTÁNEO DE PIEL INTACTA, AL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE, EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, PARA EL RESGUARDO DE LOS MISMOS.







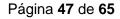








	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA UNIDAD DE				
PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL EN FORMATO LIBRE, EL LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA JORNADA, ASÍ COMO LA AUDIOMETRÍA CORRESPONDIENTE FIRMADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE.		
			I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:		
			SE REQUIEREN LA ADQUISICIÓN DE 400 AUXILIARES AUDITIVOS PARA PÉRDIDA SEVERA QUE DEBERÁN INCLUIR EL ESTUDIO PROFESIONAL DE NIVEL DE SORDERA (AUDIOMETRÍA, QUE INDIQUE EL NIVEL DE SORDERA SEVERA).		
			II. LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS:		
			A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS 400 AUXILIARES AUDITIVOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.		
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, EN LAS JORNADAS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025. LA CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS AUXILIARES AUDITIVOS AL PROVEEDOR PARA QUE LOS COLOQUE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.		
			III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:		
			PERDIDA SEVERA		
			A) SE REQUIEREN 400 AUXILIARES AUDITIVOS CON SUS RESPECTIVOS ESTUDIOS (AUDIOMETRÍAS) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:		
4	400	PIEZA	400 PIEZAS AUXILIARES AUDITIVOS TIPO CURVETA BTE (BEHIND THE EAR) (DETRÁS DE LA OREJA), 100% DIGITALES.		
			- SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN CURVETA POTENTE CONTROL DE VOLUMEN CON INDICADORES NUMÉRICOS.		
			- CANALES 4/4 BANDAS 1 MICRÓFONO (OMNIDIRECCIONAL, DIRECCIONAL Y/O ADAPTATIVO) BOTÓN DE CAMBIO DE PROGRAMA HIPOACUSIAS PROFUNDAS PICO DE GANANCIA 80 DECIBELIOS.		
			 RANGO DE FRECUENCIA 125-8000 HERCIOS. DISTORSIÓN ARMÓNICA 500 HERCIOS, 800 HERCIOS., 1600 HERCIOS. GANANCIAS DE REFERENCIA 56 DECIBELIOS. DURACIÓN ESTIMADA DE PILA 16 HORAS DIARIAS. 		
			CADA APARATO AUDITIVO DEBERÁ INCLUIR:		
			DESHUMIDIFICADOR INCLUYE: PAQUETE DE 6 PILAS DE REPUESTO TIPO 13, DE ACUERDO AL APARATO AUDITIVO.		
			EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CADA AUXILIAR AUDITIVO EN UNA BOLSA QUE DEBERÁ CONTENER UN ESTUCHE, PILAS Y DESHUMIDIFICADOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ALTO 21 CENTÍMETROS X ANCHO 15 CENTÍMETROS X FONDO 9.5 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA.), CON CIERRE COLOR NEGRO DE NYLON NO. 5, Y ASA DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1 PULGADA DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE LARGO (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA). BOLSA AL FRENTE TIPO CARTERA MEDIDAS ALTO 13 CENTÍMETROS X ANCHO 15 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA.) CON CIERRE COLOR NEGRO		















	1		DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			DE NYLON NO. 5, DELIMITANDO LA BOLSA CON BIES TIPO POPOTILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA BOLSA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO A UNA TINTA EN LA PARTE FRONTAL LOS LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
			EL DISEÑO DE LOS LOGOS Y EL COLOR DE LA BOLSA SERÁN PROPORCIONADOS AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB POR LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS AUXILIARES AUDITIVOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ INSTALAR UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE BRINDARA ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS.
			C) LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR POR CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA, LA FECHA Y EL LUGAR ESPECÍFICO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA MISMA. (SE PODRÁN REALIZAR DE 1 Y COMO MÁXIMO 4 JORNADAS POR MES EN EL MUNICIPIO QUE SE PROGRAME, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) PARA QUE ACUDA A REALIZAR LAS TOMAS DE AUDIOMETRÍA, ELABORACIÓN DE MOLDES Y DE COLOCAR LOS APARATOS AUDITIVOS A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DONACIONES Y BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN BREVE PARA EL USO Y MANEJO ADECUADO DEL DISPOSITIVO EL MISMO DÍA DE LA COLOCACIÓN.
			D) EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA EL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CONTRATANTE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LOS AUXILIARES AUDITIVOS PARA REALIZAR SU COLOCACIÓN.
			E) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA EN BUENAS CONDICIONES DE MODELO DE MÁXIMO 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE DEBERÁ SER TRASLADADA A LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ TENER AUDIÓMETRO DEBIDAMENTE CALIBRADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIOMETRÍAS TONALES POR VÍA AÉREA Y POR VÍA ÓSEA, RANGO DE FRECUENCIA DE 125 A 8000 HERCIOS INTERFAZ DIGITAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS, NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS.
			F) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE AUDIOMETRÍAS A LOS PACIENTES, PARA DETERMINAR SU NIVEL DE SORDERA, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.
			G) EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR Y COLOCAR LOS MOLDES, CONFECCIONADOS A LA MEDIDA DEL OÍDO DE CADA PACIENTE, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.
			H) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE REPARACIÓN DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS, EL CUAL PODRÁ SER EN EL MISMO DOMICILIO DE SUS OFICINAS, O EN EL CASO DE TENER UBICACIÓN DISTINTA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
			I) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR EN EL ESPACIO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE LA UNIDAD MÓVIL CON TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA TOMA DE LOS ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
			J) EL PROVEEDOR DEBERÁ ROTULAR LA UNIDAD MÓVIL CON LOS LOGOTIPOS, LEYENDA Y GIRO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CON LOGOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA



























			DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS DISEÑOS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL.
			K) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS POR EL TRASLADO DE LA UNIDAD MÓVIL, COMO: GASOLINA, ALIMENTACIÓN, Y EN CASO DE QUE LA UNIDAD SUFRA ALGÚN DESPERFECTO DE ÍNDOLE MECÁNICA O AVERÍA RELACIONADA, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER O SUSTITUIR UNA UNIDAD MÓVIL DE REPUESTO Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PERSONAL, ASÍ COMO LOS GASTOS GENERADOS POR INFRACCIONES, CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS.
			L) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
			1. NOM- 137-SSA1-2008 (ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS), 2. NOM-241-SSA1-2021 (BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS), 3. NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS 4. NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS. 5. GRADO DE PROTECCIÓN IP54 RESISTENTE AL AGUA/ A PRUEBA DE POLVO. 6. GRADO DE PROTECCIÓN IP68 DE PARTÍCULAS COMO POLVO Y LÍQUIDOS.
			IV. PERSONAL REQUERIDO.
			EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:
			A) UN MÉDICO RESPONSABLE, CON ESPECIALIDAD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTONEUROLOGÍA O FONIATRÍA.
			B) MÍNIMO TRES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON ESTUDIOS A NIVEL LICENCIATURA EN MEDICINA, CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA U OTONEUROLOGÍA.
			V. ENTREGABLES.
			A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, RECIBO DE ENTREGA DE LOS 400 AUXILIARES AUDITIVOS AL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE, EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, PARA EL RESGUARDO DE DICHOS AUXILIARES.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL EN FORMATO LIBRE, EL LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA JORNADA, ASÍ COMO LA AUDIOMETRÍA CORRESPONDIENTE FIRMADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE.
			I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ADQUISICIÓN:
			SE REQUIEREN LA ADQUISICIÓN DE 400 AUXILIARES AUDITIVOS PARA PERDIDA PROFUNDA QUE DEBERÁN INCLUIR EL ESTUDIO PROFESIONAL DE NIVEL DE SORDERA (AUDIOMETRÍA, QUE INDIQUE EL NIVEL DE SORDERA PROFUNDA).
5	400	DIE:	II. LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS:
		PIEZA	A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS 400 AUXILIARES AUDITIVOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, EN LAS JORNADAS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LAS CUALES SE LLEVARAN A CABO DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2025. LA















PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
		5,5,7,	CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS AUXILIARES AUDITIVOS AL PROVEEDOR PARA QUE LOS COLOQUE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.
			III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ADQUISICIÓN:
			PERDIDA PROFUNDA
			A) SE REQUIEREN 400 AUXILIARES AUDITIVOS CON SUS RESPECTIVOS ESTUDIOS (AUDIOMETRÍAS) DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA PACIENTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
			400 PIEZAS AUXILIARES AUDITIVOS TIPO CURVETA BTE (BEHIND THE EAR) (DETRÁS DE LA OREJA), 100% DIGITALES.
			CARACTERÍSTICAS:
			SOFTWARE DE PROGRAMACIÓN.
			- CURVETA POTENTE. - CONTROL DE VOLUMEN CON INDICADORES NUMÉRICOS.
			- CANALES 4/4 BANDAS. - 1 MICRÓFONO (OMNIDIRECCIONAL, DIRECCIONAL Y/O ADAPTATIVO).
			- BOTÓN DE CAMBIO DE PROGRAMA. - HIPOACUSIAS PROFUNDAS.
			- PICO DE GANANCIA 80 DECIBELIOS.
			- RANGO DE FRECUENCIA 125-8000 HERCIOS.
			- DISTORSIÓN ARMÓNICA 500 HERCIOS, 800 HERCIOS, 1600 HERCIOS. - GANANCIAS DE REFERENCIA 56 DECIBELIOS.
			- DURACIÓN ESTIMADA DE PILA 16 HORAS DIARIAS.
			CADA APARATO AUDITIVO DEBERÁ INCLUIR:
			DESHUMIDIFICADOR INCLUYE: PAQUETE DE 6 PILAS DE REPUESTO TIPO 13, DE ACUERDO AL APARATO AUDITIVO.
			EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CADA AUXILIAR AUDITIVO EN UNA BOLSA QUE DEBERÁ CONTENER UN ESTUCHE, PILAS Y DESHUMIDIFICADOR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ALTO 21 CENTÍMETROS X ANCHO 15 CENTÍMETROS X FONDO 9.5 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA.), CON CIERRE COLOR NEGRO DE NYLON NO. 5, Y ASA DE CINTA DE POLIPROPILENO DE 1 PULGADA DE ANCHO Y 40 CENTÍMETROS DE LARGO (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA). BOLSA AL FRENTE TIPO CARTERA MEDIDAS ALTO 13 CENTÍMETROS X ANCHO 15 CENTÍMETROS (+/- 2 CENTÍMETROS DE TOLERANCIA.) CON CIERRE COLOR NEGRO DE NYLON NO. 5, DELIMITANDO LA BOLSA CON BIES TIPO POPOTILLO DEL MISMO MATERIAL DE LA BOLSA, DEBERÁ LLEVAR IMPRESO A UNA TINTA EN LA PARTE FRONTAL LOS LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
			EL DISEÑO DE LOS LOGOS Y EL COLOR DE LA BOLSA SERÁN PROPORCIONADOS AL PROVEEDOR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA IMPRESA Y EN FORMATO DIGITAL EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB POR LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS AUXILIARES AUDITIVOS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE UBICADO EN CALLE AQUILES SERDÁN NO. 416-D COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y DEBERÁ INSTALAR UNA UNIDAD MÓVIL PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA QUE BRINDARA ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 18:00 HORAS.















	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA		
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			C) LA CONTRATANTE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR POR CORREO ELECTRÓNICO Y VÍA TELEFÓNICA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA, LA FECHA Y EL LUGAR ESPECÍFICO DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA MISMA. (SE PODRÁN REALIZAR DE 1 JORNADA Y COMO MÁXIMO 4 JORNADAS POR MES EN EL MUNICIPIO QUE SE PROGRAME, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO) PARA QUE ACUDA A REALIZAR LAS TOMAS DE AUDIOMETRÍA, ELABORACIÓN DE MOLDES Y DE COLOCAR LOS APARATOS AUDITIVOS A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE DONACIONES Y BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN BREVE PARA EL USO Y MANEJO ADECUADO DEL DISPOSITIVO EL MISMO DÍA DE LA COLOCACIÓN.
			D) EL DÍA DE LA REALIZACIÓN DE CADA JORNADA EL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA CONTRATANTE LE PROPORCIONARÁ AL PROVEEDOR LOS AUXILIARES AUDITIVOS PARA REALIZAR SU COLOCACIÓN.
			E) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA UNIDAD MÓVIL ESPECIALIZADA EN BUENAS CONDICIONES DE MODELO DE MÁXIMO 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE DEBERÁ SER TRASLADADA A LOS DIVERSOS EVENTOS QUE REALIZARÁ LA CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ TENER AUDIÓMETRO DEBIDAMENTE CALIBRADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS AUDIOMETRÍAS TONALES POR VÍA AÉREA Y POR VÍA ÓSEA, RANGO DE FRECUENCIA DE 125 A 8000 HERCIOS, INTERFAZ DIGITAL PARA LA PROGRAMACIÓN DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS, NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS.
			F) EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA TOMA DE AUDIOMETRÍAS A LOS PACIENTES, PARA DETERMINAR SU NIVEL DE SORDERA, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.
			G) EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR Y COLOCAR LOS MOLDES, CONFECCIONADOS A LA MEDIDA DEL OÍDO DE CADA PACIENTE, EL MISMO DÍA DE LA JORNADA.
			H) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN CENTRO DE REPARACIÓN DE LOS AUXILIARES AUDITIVOS, EL CUAL PODRÁ SER EN EL MISMO DOMICILIO DE SUS OFICINAS, O EN EL CASO DE TENER UBICACIÓN DISTINTA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
			I) EL PROVEEDOR DEBERÁ INSTALAR EN EL ESPACIO PROPORCIONADO POR LA CONTRATANTE LA UNIDAD MÓVIL CON TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA TOMA DE LOS ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA, EN CUALQUIERA DE LOS 217 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.
			J) EL PROVEEDOR DEBERÁ ROTULAR LA UNIDAD MÓVIL CON LOS LOGOTIPOS, LEYENDA Y GIRO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO CON LOGOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CONTRATANTE ENTREGARÁ LOS DISEÑOS AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL.
			K) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS GASTOS POR EL TRASLADO DE LA UNIDAD MÓVIL, COMO: GASOLINA, ALIMENTACIÓN, Y EN CASO DE QUE LA UNIDAD SUFRA ALGÚN DESPERFECTO DE ÍNDOLE MECÁNICA O AVERÍA RELACIONADA, EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER O SUSTITUIR UNA UNIDAD MÓVIL DE REPUESTO Y CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y PERSONAL, ASÍ COMO LOS GASTOS GENERADOS POR INFRACCIONES, CON EL OBJETIVO DE CONTINUAR CON LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS.
			L) EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:
			1. NOM- 137-SSA1-2008 (ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS), 2. NOM-241-SSA1-2021 (BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS), 3. NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS 4. NOM-050-SCFI-2004, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014



Página **51** de **65**





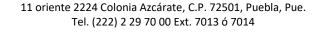


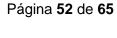






PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			5. GRADO DE PROTECCIÓN IP54 RESISTENTE AL AGUA/ A PRUEBA DE POLVO. 6. GRADO DE PROTECCIÓN IP68 DE PARTÍCULAS COMO POLVO Y LÍQUIDOS.
			IV. PERSONAL REQUERIDO.
			EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL SIGUIENTE PERSONAL:
			A) UN MÉDICO RESPONSABLE, CON ESPECIALIDAD EN AUDIOLOGÍA, OTORRINOLARINGOLOGÍA, OTONEUROLOGÍA Y/O FONIATRÍA.
			B) MÍNIMO TRES PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, CON ESTUDIOS A NIVEL LICENCIATURA EN MEDICINA, CON CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES EN OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA U OTONEUROLOGÍA.
			V. ENTREGABLES.
			A) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, RECIBO DE ENTREGA DE LOS 400 AUXILIARES AUDITIVOS AL ALMACÉN GENERAL DE LA CONTRATANTE, EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA, PARA EL RESGUARDO DE DICHOS AUXILIARES.
			B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL EN FORMATO LIBRE, EL LISTADO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE CADA JORNADA, ASÍ COMO LA AUDIOMETRÍA CORRESPONDIENTE FIRMADA POR EL MÉDICO RESPONSABLE.













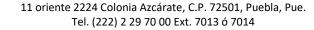


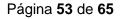


ANEXO 2

MARCA

No. de Partida	Descripción Específica	Marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	Laboratorio fabricante	Presentación	País de Procedencia
1	AUXILIAR AUDITIVO PARA PERDIDA LEVE				
2	DISPOSITIVO DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE PARA PERDIDA MODERADA				
3	IMPLANTE DE OÍDO MEDIO				
4	AUXILIAR AUDTIVO PARA PERDIDA SEVERA				
5	AUXILIAR AUDTIVO PARA PERDIDA PROFUNDA				

















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA
"LA SECRETARIA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR, EN SU CALIDAD DE ÁREA
REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE", ASISTIDA POR;
TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA
; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR, EN SU CARÁCTER DE, A
QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA
SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De "LA SECRETARIA"

- I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- **I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera "LA SECRETARÍA", de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.
- **I.3.-** Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha ------, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 54 de 65













I.4 Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm que emite, con cargo a la llave presupuestal siguiente:
I.5 Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en, Código Postal, Ciudad.
I.6 Que, su Registro Federal de contribuyentes es
II De "EL PROVEEDOR"
II.1 Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número, Libro del Registro Público de Comercio, otorgada ante la fe del Licenciado, Corredor Público número de
II.2 Que es de la persona moral denominada, que cuenta con la capacidad jurídica para contrata y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme
II.3 Que dentro de su objeto social se encuentra la Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.
II.4 Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número
II.5 Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por " EL CONTRATANTE ", de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.
II.6 Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.
II.7 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- **II.8.-** Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----,
- **II.10.-** Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, "LAS PARTES" se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" a través del presente acto jurídico entregará a "EL CONTRATANTE", los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO------).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO------).

Página **56** de **65**













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a "EL CONTRATANTE", (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -------.

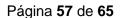
CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

"LAS PARTES" en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. "EL PROVEEDOR" deberá contar con facturación electrónica;
- **II.** "EL PROVEEDOR" realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a "**EL PROVEEDOR**" por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a "**EL CONTRATANTE**" o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE"; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

"LAS PARTES" convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATANTE".

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a:

- I. Entregar a "EL CONTRATANTE" los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato:
- **II.** Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página 58 de 65













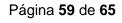
ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE" o a terceros;
- **V.** Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a "EL CONTRATANTE" la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a "EL CONTRATANTE" para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a "EL CONTRATANTE" cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATANTE".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato "EL CONTRATANTE" se obliga a:

- Pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a presentar a "LA SECRETARÍA", la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo "LAS PARTES" que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para "LA SECRETARÍA" de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

"EL PROVEEDOR" no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

"EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso "EL CONTRATANTE" será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de "EL CONTRATANTE" así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL CONTRATANTE", o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si "EL PROVEEDOR", no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si "EL PROVEEDOR" no otorga a "EL CONTRATANTE" los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **61** de **65**













ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

- V. Si "EL PROVEEDOR" es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

"EL CONTRATANTE" podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea "EL PROVEEDOR" quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a "EL CONTRATANTE", deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

"EL CONTRATANTE" tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; "EL CONTRATANTE" podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

"LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de "EL CONTRATANTE; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato "EL CONTRATANTE" podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

"EL CONTRATANTE" podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de "EL PROVEEDOR", una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

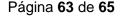
DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONTRATANTE", podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- **III.** Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

"EL CONTRATANTE" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR", la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que "EL PROVEEDOR", se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a "EL CONTRATANTE", con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "EL PROVEEDOR", o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.















ADQUISICIÓN DE AUXILIARES AUDITIVOS, DISPOSITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA NO IMPLANTABLE, IMPLANTE DE OÍDO MEDIO E IMPLANTE COCLEAR, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES - ASISTENCIA SOCIAL (FAM - AS), LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS COMO AYUDA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL CONTRATANTE" a la que tenga acceso "EL PROVEEDOR", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso "LAS PARTES" acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos "Modificaciones a los Contratos", del Capítulo I "De los Contratos", del Título Quinto "Contratación" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXX de 20XX.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

11 oriente 2224 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue. Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014

Página **64** de **65**













"EL CONTRATANTE"	UNIDAD RESPONSABLE"
NOMBRE (CARGO)	NOMBRE (CARGO)
"ASISTE"	"EL PROVEEDOR"
NOMBRE	NOMBRE
(CARGO)	(CARGO)
LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, COF	RRESPONDEN AL CONTRATO DE CELEBRADO POR Y, EL



